

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

#### CANALES DEL LOZOYA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Aprobado por Decreto de 15 de Mayo de 1935, inserto en la GACETA del 17 del mismo mes, el proyecto de la Galería de la Sección 4.ª e instalación de las arterias de Salamanca-Chamberí y la de enlace de las dos de Salamanca, en el cual la parte de suministro de tubería en piezas especiales y llaves ha de realizarse por el sistema de concurso, cuyo importe asciende a 150.922,39 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, esta Delegación ha dispuesto anunciar este concurso, cuyo proyecto, pliego de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de los Canales, en las horas de diez a las trece, todos los días laborables hasta el día 4 de Noviembre inclusiva, en que queda cerrado el plazo.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que abajo se inserta, en pliego cerrado y sellado, con sobre escrito expresivo de su destino a este concurso y firmado por el proponente, acompañado del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de Canales o en la general de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Delegado, el depósito provisional del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto total de contrata arriba mencionado, en títulos de la Deuda del Estado o de las autorizadas para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes, u obligaciones del empréstito de Canales del Lozoya valoradas a la par.

Las proposiciones deberán ser suscritas precisamente por los contratistas o sus representantes legalmente autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante de la proposición para acudir al concurso, cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 12 de Octubre de 1923, en el caso de que la proposición fuese hecha por Empresas, Compañías o Sociedades.

3.º Declaración de los datos especificados en el artículo 1.º, apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demás disposiciones referentes al Código de Trabajo, a la Ley de 21 de Noviembre de 1931 y a las que regulan en general las relaciones entre patronos y obreros.

4.º Demostración del pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio

del personal que el proponente tiene a su servicio.

La apertura de pliegos se celebrará el día 5 de Noviembre, a las doce, en el Salón de Juntas de dicho Canal, calle de Santa Engracia, 127, limitándose a extender el acta correspondiente, que, en unión de las proposiciones y demás documentos presentados, se someterá a la resolución reglamentaria.

Madrid, 17 de Octubre de 1935.—El Delegado del Gobierno, Juan Antonio Catena.

#### Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50 pesetas).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID fecha ... abriendo concurso de proposiciones para la ejecución por contrata del suministro de tubería en piezas especiales y llaves correspondientes a la galería de la Sección 4.ª e instalación de las arterias de Salamanca-Chamberí y la de enlace de las dos de Salamanca, conforme con el pliego de condiciones facultativas y el de condiciones particulares y económicas de este proyecto, se comprometo a efectuar dicho suministro con sujeción al mencionado proyecto, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamiento y mejora que ha de regir durante el año forestal 1935-36 para el monte denominado Los Palancares y Agregados, número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal y de la propiedad de Cuenca, y autorizada por la Jefatura del Distrito forestal, la Corporación municipal ha acordado sacar a subasta, por cinco años, los productos maderables y leñosos de tronco y copas resultantes de la ordenación del expresado monte, que en el presente año se contraen a tres mil ochocientos metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento veinticuatro mil ochocientos treinta pesetas, y seiscientos sesenta estéreos de leña de copa y troncos inmaderables, cuya tasación es de quinientas sesenta pesetas. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el Pliego de condiciones inserto en

el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 16 de Octubre de 1933 y el de condiciones facultativas especiales que le complementa y se unirá al expediente en el acto de la subasta y demás disposiciones vigentes. Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas municipales, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a una anualidad, cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel del sello correspondiente, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, donde se admitirán, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana a una de la tarde, las cuales se enumerarán al recibirlas, y serán abiertas en el mismo orden de presentación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, a las once de la mañana del día siguiente hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito forestal designado por la Jefatura y con asistencia del Notario, que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen y los de inserción de anuncios necesarios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 16 de Octubre de 1935.—El Alcalde, Julio G. Meneses.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse durante cinco años en el monte denominado Los Palancares y Agregados, número 106 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto, ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—2691

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27 de Septiembre último, se acordó llevar a efecto el arriendo, por cuatro años, en pública subasta, del Mercado de Ganado lanar, contra cuyo acuerdo no se ha formulado reclamación alguna en el plazo de cinco días, que se concedió a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

En su virtud se anuncia la mencionada subasta, cuyo arriendo de mencionado servicio será por cuatro años, que empezará en 1.º de Enero próximo y concluyendo el 31 de Diciembre de 1939, ambas fechas inclusive.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en los cuatro años, y no se admitirá postura que aminere el tipo, aunque sí las que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones, escritas en papel de la clase sexta (1,50 pesetas), con sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce, durante los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, empezando a computarse el plazo a partir del último que se publique, presentándose tales proposiciones, en pliego cerrado, con sujeción a las prescripciones reglamentarias, y acompañándose cédula personal del proponente y resguardo de conservación del 5 por 100 de la cantidad anual del tipo de subasta.

El acto de la apertura de pliegos para la subasta se verificará el primer día hábil siguiente al de la terminación del periodo de presentación, llevándose a efecto, en el Salón de Subastas de la Casa Consistorial, a las doce del día, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, con asistencia de otros Concejales que designará el Ayuntamiento, y del Notario que dará fe del acto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto de la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Una vez aprobado el remate por el Ayuntamiento, después de transcurridos los cinco días fijados por el artículo 18 del Reglamento, se requerirá al rematante para que dentro de los diez días siguientes presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, que consistirá en el 20 por 100 de la cantidad anual en que el remate haya sido adjudicado.

Todos los gastos que origine esta subasta, reintegro del expediente, anuncios, honorarios del Notario, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medina del Campo a 18 de Octu-

bre de 1935. — El Alcalde, Eusebio Alonso.

#### Modelo de proposición.

Don ... mayor de edad, vecino de ... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el Mercado de Ganado lanar, en esta localidad por los años de 1935, 1937, 1938 y 1939, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

En cumplimiento de lo preceptuado, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado la cantidad de ... importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

S—2692

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Agosto anterior, se ha servido aprobar el pliego de condiciones que a continuación se inserta para el pago mediante tercera subasta a la baja de las obligaciones y créditos municipales, restantes de los comprendidos en la relación de Resultas del Presupuesto ordinario, incorporados al formado para regir en 1935, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley especial económica de Sevilla de 16 de Noviembre de 1934.

#### PLIEGO DE CONDICIONES

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla convoca tercera subasta para el pago de los créditos y obligaciones incluidos en la relación de las Resultas de ejercicios cerrados, incorporada al Presupuesto ordinario de 1935, con las reducciones de precios acordadas por la Comisión especial creada por la ley de 16 de Noviembre de 1934.

Segunda. La subasta se verificará a la baja, debiendo formularse las proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final de este pliego, y sirviendo como tipo para cada una de las ofertas de cesiones de créditos las cantidades consignadas en la relación aludida en el artículo anterior, con las rectificaciones y reducciones que para el caso figuren acordadas por la Comisión antes aludida.

Tercera. La presentación de una proposición significa la aceptación definitiva por el licitador de la cifra que se asigna a su crédito en la relación de Resultas, y la reducción que en su caso haya acordado la Comisión; ambas aceptaciones con independencia de la baja que el interesado proponga; todo ello en el supuesto de que le sea adjudicada la cantidad necesaria para su inmediato pago. En otro caso, conservará el licitador su derecho íntegro al cobro de la cantidad que le fuere debida según la revisión acordada, cuya suma continuará figurando en la relación de Resultas hasta su liquidación y pago con los medios que el Excmo. Ayuntamiento pueda arbitrar en lo sucesivo.

Cuarta. Los acreedores que no concurran a la subasta conservarán su

derecho al cobro al igual que los licitadores a quienes no se le adjudica que lo necesario para el pago y la liquidación de sus créditos.

Quinta. La cantidad que se dedican a la subasta de créditos a que este pliego se contrae, asciende a la suma de un millón de pesetas, más las cantidades que quedaron disponibles de la primera y segunda subastas, ya celebradas, que respectivamente ascienden a nueve mil novecientas dos pesetas y dos mil ochocientos once pesetas cincuenta y tres céntimos, en total doce mil setecientos trece pesetas con cincuenta y dos céntimos, y la resultante de esta tercera subasta, y se invertirá su totalidad en el pago de los mismos, en cuanto con ellos pueda satisfacerse el crédito que ofrezca mayor rebaja, y sucesivamente los demás que sigan en mayor tanto por ciento.

En ningún caso serán señalados para el pago los créditos que no contengan algún tanto por ciento de rebaja.

Sexta. El tipo de rebaja tendrá que hacerse por unidades completas de tantos por ciento, no siendo admisible el señalamiento de fracciones decimales. En los casos de idéntica rebaja, y si no existiere cantidad para el pago de las comprendidas en el empuje, se abrirán pujas a la llana durante quince minutos, entre los proponentes erupados, y si después de ella persistiera, se hará la adjudicación del pago por sorteo hasta la inversión de la cantidad que resultare disponible.

Séptima. La subasta que se convoque será general para todos los créditos y obligaciones incluidos en la relación de Resultas de que se trata, cualquiera que sea su origen y naturaleza, y tendrán derecho sus titulares a acudir a la licitación.

Octava. Las adjudicaciones realizadas para el pago de cupones cuyos titulares o tenedores no los presenten al cobro en el plazo de un mes a partir de la fecha de la licitación, quedarán nulas, sin valor ni efecto.

Novena. Toda proposición deberá consignar el número que le esté asignado al crédito que se ofrezca, en la relación de resultas para cuyo pago se convoca esta subasta, pudiendo comprenderse varios de ellos en una misma proposición, siempre que pertenezcan al mismo dueño y contengan idéntico porcentaje de rebaja. Las proposiciones relativas a créditos por débitos de cupones de la deuda municipal, deberán contener mención del número del título a que pertenecen, y la fecha de su vencimiento, y las correspondientes a cada titular concurrente a la licitación deberán hacerse en una sola proposición.

Las proposiciones relativas a cupones, deberán hacerse en pliego separado de las de láminas amortizadas de las Deudas municipales y de otros créditos de distinta naturaleza.

Décimo. La relación numerada de los créditos estará de manifiesto en la Secretaría municipal para examen y conocimiento de los interesados hasta el día en que cierre el plazo de presentación de proposiciones, en días hábiles y horas de diez a catorce.

Undécima. La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Casas Capitulares, a los veintidós días hábiles siguientes a la inserción de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, comenzando el acto a las once de la mañana. En el caso de no terminarse el acto dentro de las tres horas siguientes a su comienzo, la Mesa resolverá sobre la hora de su continuación antes de darse por terminada la sesión.

Duodécima. La subasta se celebrará con sujeción a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, en aquello que no esté previsto en este pliego.

Décimotercera. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria de la subasta en la GACETA DE MADRID, se podrán presentar las proposiciones en el Registro general de la Secretaría municipal, durante las horas de diez a una, dentro de sobre cerrado acompañado de la cédula personal del licitador. En el sobre se inscribirá el título siguiente: "Proposición para la tercera subasta a la baja de los créditos contra el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, comprendidos en la relación de Resultas incorporada al Presupuesto ordinario de 1935".

Décimocuarta. La apertura de los pliegos se verificará en el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de veinte días a que se refiere la condición anterior, de cuyo acto se levantará acta notarial a presencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y de un Concejal, pudiendo asistir los licitadores o sus representantes. Este acto será público, de acuerdo con la condición undécima, efectuándose en el mismo las adjudicaciones provisionales correspondientes.

Décimoquinta. Los pliegos de condiciones y demás antecedente para la subasta de que se trata, estarán de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días hábiles que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la terminación del plazo de veinte días para la presentación de proposiciones.

Décimosexta. Las proposiciones se ajustarán a los modelos que figuran al final de estas condiciones, y deberán venir extendidas en papel del timbre del Estado correspondiente (4,50) y reintegradas con 0,50 pesetas en timbres municipales.

Décimoséptima. El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye a los licitadores que resulten adjudicatarios en la obligación de cumplir el contrato.

Décimoctava. El contrato se hace a riesgo y ventura de los adjudicatarios, quienes no podrán pedir en ninguna ocasión, ni por causa alguna, alteraciones que eleven el precio de la enajenación.

Décimonovena. Los concursantes quedarán sometidos a los Tribunales de Sevilla para todas las cuestiones que se relacionen con este contrato y el cumplimiento de las respectivas obligaciones, renunciando expresamente a su propio fuero, si lo tuvieren.

Vigésima. Las Sociedades o entidades que concurren a la subasta, deberán acompañar a su proposición o presentar en el momento de la apertura del pliego en que hagan aquella, documento bastante a acreditar su representación en el acto. Igualmente, y en la misma forma, deberán presentar poder notarial autorizado, los mandatarios de acreedores que no comparezcan personalmente. Tanto los documentos como los poderes referidos, habrán de estar previamente bastanteados por cualquiera de los Letrados consistoriales, y reintegrados con los timbres municipales correspondientes.

Vigésimoprimera. Las proposiciones se ajustarán a los siguientes modelos:

*Para los acreedores por láminas amortizadas o por otros créditos, excepto cupones.*

Don... vecino de... con domicilio en la casa número... de la calle... de dicha población, declarando conocer las condiciones aprobadas para la tercera subasta a la baja de los créditos contra el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, comprendidos en la relación de Resultas incorporada al Presupuesto ordinario de 1935, acepta íntegramente dichas condiciones, y la cantidad definitiva fijada a su crédito después de las reducciones de precio acordadas por la Comisión especial creada por la ley de 16 de Noviembre de 1934, y ofrece, además, la rebaja de un ... por ciento para el caso de que se le adjudique la cantidad precisa para el pago de los créditos que a continuación enumera:

Número del crédito en la relación...  
Importe señalado al mismo en la relación revisada...  
(Fecha y firma del interesado.)

*Para los acreedores de cupones exclusivamente.*

Don ... vecino de ... con domicilio en la casa número ... de la calle... de dicha población, declarando conocer las condiciones aprobadas para la tercera subasta a la baja de los créditos contra el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, comprendidos en la relación de Resultas incorporada al Presupuesto ordinario de 1935, las acepta íntegramente, y con sujeción a las mismas, ofrece la rebaja de un ... por ciento, para el caso de que se le adjudique la cantidad precisa para el pago de los cupones que a continuación enumera:

Número de la relación de Resultas...  
Número de cupones ofrecidos...  
Números de las láminas a que corresponden los cupones...  
Fecha del vencimiento del cupón...  
Deuda o emisión a que pertenece...  
Importe nominal de los cupones ofrecidos...  
(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que es firme el acuerdo municipal aprobatorio del precedente Pliego de condiciones.

Sevilla, 17 de Octubre de 1935.—El Alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaria temporal, adscrita a la Cátedra de Urología, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y demás disposiciones reglamentarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana, todos los días laborables.

Según las disposiciones vigentes, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro a propuesta de la Facultad, cumplidos los cuales cesarán en el desempeño de su misión.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios de Grado de Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho Grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones prácticas y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio, para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 15 de Octubre de 1935. El Decano, M. Márquez.

P 750

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Encontrándose vacantes en esta Facultad tres plazas de alumnos o médicos internos, dotadas con el haber anual de mil pesetas más cargo al Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y afectas a la Sección de Clínicas, se anuncia a oposición para proveerlas entre alumnos oficiales o licenciados en Medicina por esta Facultad, de conformidad con el Reglamento y cuestionario aprobados por el Claustro en 10 de Enero de 1931 y transformación del Cuerpo de alumnos internos en Médicos internos aprobada en 7 de Diciembre de 1933.

Para ser admitido a estas oposiciones se requiere:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
- 3.º Tener aprobados los tres primeros grupos del período de Licenciatura y encontrarse matriculado oficialmente en esta Facultad en las asignaturas del cuarto del plan vigente para los alumnos, o tener terminados sus estudios de Licenciatura, para los médicos.

Los ejercicios de oposición serán dos y consistirán: el primero, en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte de entre los que constituyen el cuestionario de la Sección de Clínicas, y el segundo, eminentemente práctico, en relación con las materias del mismo cuestionario y a elección del Tribunal.

Este Tribunal estará constituido por Catedráticos de asignaturas Clínicas.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, extendidas en el papel correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría general de esta Universidad, dirigidas al excelentísimo señor Rector, en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos justificativos pertinentes y del recibo que acredite haber abonado en la Secretaría de la Facultad de Medicina 25 pesetas por derechos de oposición,

según dispone la Orden ministerial de 12 de Marzo de 1925.

Los cuestionarios están expuestos en la Secretaría de la Facultad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 18 de Octubre de 1935.—  
El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: el Rector (ilegible).

P—777

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

Doña Josefa Menéndez Díaz, en nombre de su hermano D. José Menéndez, Párroco de Sorriba, Tineo, solicita por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la expedición de resguardo duplicado del depósito número 488 de entrada y 3.719 de registro, constituido en 1.º de Septiembre de 1931, para recurrir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de multa impuesta por supuesta campaña contra la República, en un sermón, y a disposición del mismo, importante 175 pesetas y que ha sido objeto de extravío.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los que pudieran ser interesados en el mismo, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, y conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se procederá a la expedición del

duplicado del mismo, quedando anulado el original.

En Oviedo, a 17 de Octubre de 1935.  
El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez. P—781

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de alhajas números 61.024, 61.025, 61.026, 61.027, 61.028, 61.029, 61.030 y 61.031, de 2.500 pesetas cada uno, expedido por este establecimiento en 18 de Febrero de 1927, a favor de doña Fernanda Moreno Zuleta, Marquesa viuda de Aulencia, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Octubre de 1935.—El Visecretario, Joaquín Alcaraz. X—5008

**BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Banco:			Capital .....		100.000.000,00
Caja y Banco de España .....	217.633.332,19		*Acreedores:		
Moneda y billetes extranjeros ...	924.808,04		Acreedores a la vista .....	499.775.998,56	
Bancos y banqueros:			Bancos y banqueros:		
En pesetas .....	22.428.236,93		En pesetas .....	177.962.457,29	
En moneda extranjera .....	3.438.646,93	244.425.024,00	En moneda extranjera .....	7.682.659,30	
Cartera:			Acreedores hasta plazo de un mes .....	537.963.226,52	
Efectos de comercio hasta noventa días .....	324.391.506,07		Acreedores a mayores plazos .....	116.533.520,31	
Títulos:			Acreedores en moneda extranjera .....	1.725.696,96	1.341.649.558,94
Fondos públicos .....	544.089.815,81		Efectos y demás obligaciones a pagar .....	4.155.044,44	
Otros valores .....	130.324.608,24	1.000.005.930,12	Cuentas de orden .....	145.477.880,28	
Créditos:			Cuentas diversas .....	117.602.301,22	
Deudores con garantía prendaria .....	79.661.014,33		Aceptaciones .....	40.958.837,82	
Deudores varios a la vista .....	34.601.808,97		Fondos de reserva:		
Deudores a plazo .....	71.663.422,71		Estatutaria .....	14.243.666,41	
Deudores en moneda extranjera .....	4.136.501,12	190.065.747,13	De previsión .....	37.112.833,59	
Inmuebles .....		29.236.276,39	Para amortización inmuebles .....	7.000.000,00	
Mobiliario e instalación .....		3.978.624,30	Especial para regularización divi-		
Acciones en cartera .....		48.644.500,00	dando .....	7.500.000,00	
Dobles .....		13.370.637,24	Remanente de ejercicios anteriores .....	1.766.426,17	67.621.926,17
Cuentas de orden .....		145.477.880,28			
Cuentas diversas .....		77.916.005,04			
Deudores por aceptaciones .....		40.958.837,82			
Operaciones en camino .....		23.388.056,36			
		1.817.465.548,77			1.817.465.548,77
Valores nominales .....		2.070.101.756,71	Cuentas de valores nominales .....		2.070.101.756,71

**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID**

Celebrará en su domicilio oficial, Junta general extraordinaria, el día 24 del corriente (jueves), a las cuatro y media en primera convocatoria, y a las cinco en segunda.

El Secretario, Francisco Cañoto Chacón.

X—5015

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo fiduciario expedido por esta Caja general en 14 de Diciembre de 1923, con los números 257.095 de entrada y 102.359 de registro, correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas, de Deuda Amortizable, 5 %, constituido por D. Manuel Cabada Prieto, para garantir las obras del muro-rampa de Mollabao, en el puerto de Pontevedra, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 8 de Octubre de 1935.—El Ordenador de pagos, J. Sanz de Andino, P. S. (ilegible).

X—5009

**INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA "MAGNUS", S. A.****Convocatoria.**

El Consejo de Administración, por acuerdo recaído en la reunión celebrada el día 14 del corriente, y de conformidad con lo indicado en el artículo 27 de los Estatutos, y también a los efectos de lo establecido en el artículo 33, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas. La reunión se celebrará en Madrid el día 6 de Noviembre de 1935, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 192.

**Orden del día.**

Examen del estado económico de la Sociedad.

Proposiciones de la ponencia nombrada en el último Consejo.

Proposiciones de los señores accionistas.

Ruegos y preguntas.

Tienen derecho a asistencia y voto en la Junta todos los poseedores, al menos, de diez acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar el volante de asistencia que facilitará la oficina de la Sociedad a los accionistas que lo soliciten, hasta

media hora antes de la hora fijada por la Junta, presentando los resguardos, las acciones o uno justificativa de su depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 19 de Octubre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Salazar.

X—5005

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRECIOS UNICOS (S. E. P. U.)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Avenida del 14 de Abril, número 594, Barcelona), el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Para la asistencia a dicha reunión los accionistas deberán depositar sus títulos por todo el día 9 de Noviembre próximo, en la Caja social o en los Bancos: S. A. Arnús-Garí, de Barcelona, y Banco Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 14 de Octubre de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, José Garí, P. P. (ilegible).

X—5019

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA**

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en la Sección cuarta de la quiebra de D. Antonio Barrios Zambrana, se cita por el presente a todos los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, para que el 12 de Noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración de Junta para la graduación de dichos créditos, pues quedó suspendida la que había de celebrarse a dicho fin el 11 del actual.

Dado en Antequera a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez. El Juez, Juan Antonio Cabezas.

X—5006

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido por los hermanos D. Pedro, D. Alberto y don Fernando Fontana Almada, como herederos de D. Alberto Fontana Esteve, contra D. Manuel Vicente Braun, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una casa-torre, compuesta de bajos y un piso, cubierta de terrado, con el terreno en el centro del cual se halla emplazada, destinada a jardín circuido de paredes, todo lo que ocupa en junto una superficie de ochocientos once metros cincuenta centímetros, o sean veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve palmos sesenta y cinco centímetros, la que se halla situada en el pue-

blo de Tiana, calle de San Francisco, señalada con el número 25, y linda: por delante, Sur, con dicha calle de San Francisco; por la izquierda entrando, Oeste, con el pasaje de Orellana; por la derecha, Este, con el camino llamado de las Magraneras, y por el fondo, Norte, con la calle de Martínez Campos.

Se ha señalado para el acto del remate el día 20 de Noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la fijada en la escritura base del procedimiento, y a la que no preceda el depósito, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, de cuya consignación se hallan únicamente exentos los acreedores ejecutantes: que los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la letra cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de Octubre de 1935.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—5017

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA**

Según lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento ejecutivo sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Juan Sanfeliú Gassol, contra fincas hipotecadas por D. Pedro Nicolau Miquel, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de tales fincas, las cuales se reseñan en la escritura de debitorio y constitución de hipoteca, base del procedimiento, del modo siguiente:

Una casa que consta sólo de planta baja, cubierta con terrado, con un pequeño patio posterior, a continuación del cual hay otro edificio muy grande, destinado hoy día a vaquería, que consta sólo de planta baja, cubierta también con terrado, al lado del cual hay un patio cercado de paredes sin edificar; tiene esta finca, en su mayor parte, una figura casi rectangular que mide once metros, setenta y cuatro centímetros de ancho en su parte de delante, y once metros sesenta y seis centímetros por la parte de detrás, y de largo cincuenta metros ochenta centímetros por su lado derecho, entrando, y cincuenta metros noventa centí-



metros por su lado izquierdo, y el resto de la finca, que es el patio últimamente citado, el cual está a la parte derecha central de dicho rectángulo, es de figura aproximadamente cuadrada, pues mide diez metros dieciséis centímetros de fondo por diez metros treinta y ocho centímetros de largo, resultando que en junto tiene esta finca, aproximadamente, la extensión superficial de seiscientos noventa y un metros sesenta y seis decímetros cuadrados; está situada en el término municipal de esta ciudad, sección cuarta o de Las Cortes, señalada, a falta de número oficial, con la letra O, en la calle de la Aviación, antes llamada de Montserrat, y linda: por su frente, Este, con la calle de la Aviación; por su espalda, Oeste, con la calle de Maspujó, llamada antes de Nuestra Señora de la Concepción; por su derecha, entrando, Norte, en su mayor parte, con D. Juan N. Alonso y Uriach y en una pequeña parte central doña Adelaida Lleó y Carlota, y por la izquierda, Sur, con D. Joaquín Gelabert o sus sucesores.

Una pieza de tierra situada en el término de Montblanch y partidas de Lilla y Samuntà, por cuya razón la componían antes dos distintas fincas, y pasaron después en orden de agregación, a formar una sola; de cabida hoy reducida a veintidós jornales, setenta y cinco céntimos, o sea trece hectáreas, veintitrés áreas, siete centiáreas, junto con las construcciones que contiene, consistentes en una casa torre sin número de planta, de bajos y un piso alto, casa para el colono, corrales, aljibe, una mina de agua y accesorios, formando una finca rústica, que linda: a Oriente, con Salvador Cartañá y Jaime Oñer; a Mediodía, con Juan Gilé y Juan Alsina; a Poniente, con D. Máximo Joderías, hoy el hipotecante, y por Norte, con este mismo.

Otra pieza de tierra compuesta, en su mayor parte, de viña y parte actualmente huerta, de cabida quince cuartanones de sembradura, equivalentes a cuarenta áreas y cincuenta y seis centiáreas, sita en el referido término municipal de Montblanch y partida llamada de Samuntà, y linda: a Oriente, con Herras de Antonio Odena, hoy Francisco; a Mediodía, con las de Francisco Miret; a Poniente, con las de Pablo Batalla, mediante un reguero, antes con las de Pedro Galofre, y por Cerzo, con las de José Roseli.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que para la subasta servirá de tipo la suma de cincuenta mil pesetas para la primera finca; la de cuarenta mil pesetas para la segunda, y la de mil pesetas para la tercera, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, finalmente, que para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo los exceptuados en la ley, consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de Octubre de 1935.—  
El Secretario Judicial, Antonio Codorniu.

X—4999

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia, titular del Juzgado número 12, de esta capital, en el expediente sobre declaración de ausencia de doña María Rocaspana Castellá, promovido por sus hermanos D. Miguel y doña Antonia Rocaspana Castellá, se hace saber que en dicho expediente se ha dictado el auto que, en su parte necesaria, es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Barcelona, 7 de Junio de 1935.

Por evacuado el traslado conferido al Ministerio fiscal, y

Resultando que el Procurador, etc.; Considerando, etc.,

Se declara en estado legal de ausencia a doña María Rocaspana Castellá, cuya declaración a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, se publicará por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta ciudad y del pueblo de Moncada-Reixach, último domicilio de la ausente, y se inscribirán en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y *GACETA DE MADRID*.

Lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Montero Maciá, Magistrado, Juez de 1.ª instancia, titular del Juzgado número 12, de esta capital: doy fe.—Manuel Montero.—Ante mí, Arturo Clavería."

Barcelona, 2 de Octubre de 1935.—  
El Secretario, Arturo Clavería.

X—4997

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en proveído de fecha de ayer, dictado en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovido por D. Joaquín Pizá y Roca contra D. Vicente Algado Climent, por el presente, y por primera vez, se saca nuevamente a pública subasta, término de veinte días y por el precio escriturariamente estipulado, que es el de cien mil pesetas, los bienes especialmente hipotecados dados en garantía hecha extensiva a los bienes muebles, frutos y rentas que normalmente excluye el artículo 110 de

la ley Hipotecaria y a cualquiera otras mejoras y construcciones hechas y hechas, compuestos de una casa de planta baja, dos pisos dobles y almacén en la parte posterior, en el que hay instalado una industria de fabricación de pan, con máquinas para amasar, hacer masa y triturar almendra, molinete de moler pan y otros utensilios, con tres motores de medio caballo, corriente alterna trifásica; está la finca situada en la presente ciudad, Paseo de Nuestra Señora de Montserrat, número 35, comprendiendo dos cuerpos: uno, con fachada al Paseo, de tres plantas con 154 metros 29 decímetros cuadrados, y el otro, con fachada al testero, o sea a la calle de la Salud, en una planta de 57 metros 50 decímetros cuadrados, y en dos plantas de 166 metros 50 decímetros cuadrados, quedando un pequeño patio entre los dos edificios, que se comunican entre sí; la total superficie del solar es de 339 metros 86 decímetros cuadrados, y siendo el frente Paseo de Nuestra Señora de Montserrat, en área de 11 metros 15 decímetros; por derecha, entrando, terreno de los señores Homs y Ferrer; izquierda, propiedad de D. Antonio Vila Pabrés, y por el fondo, testero, con la actual calle de la Salud, antes terreno de los referidos Sres. Homs y Ferrer, que pertenece al hipotecante en cuanto a las obras, por haberlas hecho construir a sus expensas, estando totalmente pagadas; la maquinaria de la referida industria por haberla adquirido de su cargo y cuenta, y el solar por haberlo segregado de la porción de terreno, de mayor superficie, comprada a D. Manuel Tarasco y Fontseca, en escritura de 2 de Junio de 1931, autorizada por D. Isidro Laís Riera, que pasó a formar en el Registro de la Propiedad del Norte la inscripción primera del número 8.912 a los folios 116 y siguiente del tomo 1.353 del libro 451 de la Sección primera o de Gracia. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1.353 del archivo, libro 451 de la Sección primera o de Gracia, folio 117, finca número 8.912, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 16 de Noviembre próximo venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, y que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad de dicha valoración, o sea la antes referida cantidad de cien mil pesetas.

Barcelona, 16 de Octubre de 1935.—  
El Secretario, José Dalmau.

X—1998

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO**

Don Julio Balboa López, Juez de primera instancia de Carballino.

Hago público: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Secundino Pinal, vecino que fué del Ayuntamiento de Irijo, lugar de Matelo de Corneda, se llama a dicho sujeto y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mismo, por término de dos meses, y se hace saber también que la administradora nombrada provisionalmente, Ana Pinal Casares, ha renunciado el cargo y solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar sus gestiones, para que en término de tres meses aleguen ante este Juzgado de primera instancia lo que tengan por conveniente sobre dicha pretensión.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Carballino a 15 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H. Martín Aspilches.—El Juez de primera instancia, Julio Balboa. X—5002

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel Posada Noriega, hoy D. Manuel Sierra Molleda, sobre secuestro y posesión interina para hacer efectivo un crédito de siete mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por la cantidad de catorce mil pesetas, la siguiente finca:

En Rivadodeva.—Casa de dos plantas en un terreno cerrado sobre sí, que antes fué prado en el sitio de la Bragada de Colombres, término municipal de Rivadodeva, partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo; contiene una extensión total de 31 áreas, de las que ocupa la casa 240 metros cuadrados y el resto del terreno está destinado a huerta; lindando toda la finca: por el Norte, o frente y por el Este, o izquierda, entrando, con tránsito público, y por el Sur, o fondo, y por el Oeste, o derecha, entrando, con terrenos de los herederos de D. Mateo Escalante.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, y en el de igual clase de Llanes, se ha señalado el día 29 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certifi-

cación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X—5014

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID**

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Tomás Arístido Lázaro Pérez, como subrogado en los derechos de D. Rufo Serrano Muñoz, contra D. Francisco Martínez de la Rivas y Richardsón, sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, procedente de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en Madrid el 4 de Octubre de 1928, en cuyos autos en providencia de 11 del corriente mes he acordado la venta nuevamente, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las tres participaciones de fincas hipotecadas en la mencionada escritura, que son las siguientes:

Primera. Una décima parte indivisa de la finca denominada Galea sita en término municipal de la Anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argomales y eriales con varios edificios, siendo su extensión superficial la de 157 hectáreas y 15 áreas, equivalentes a 1.571.000 metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes y los edificios casa porteria, casa principal, casa de la vaquería y cuartos, depósitos de agua y anexos, situados bajo tierra y con posterioridad se han construido varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casas de recreo, otras dos de porteria y un caserío nuevo para el hortelano.

Es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la finca número 1.115, al libro 29 de Guecho.

Segunda.—Una décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de población que se levantó de la Vega de Lamiaco, del barrio de las Arenas de Guecho, con una superficie total de 4.253 metros cuadrados con 50 centímetros, dentro de cuyo perímetro, además de la casa y pabellones que existían, se ha levantado una casa-palacio y cocheras, y es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la número 36 de los libros 16 y 57 de Guecho.

Tercera.—Una décima parte y una

quinta parte de otra décima parte indivisa de la finca lote de terreno número 3 del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, mide 2.138 metros cuadrados con 10 centímetros y contiene una casa que consta de sótano, piso llano y dos altos con una terraza, y es en el Registro de la Propiedad de Bilbao la número 49 del libro 57 de Guecho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil pesetas para la primera participación de finca por el orden que se describe, mil quinientas pesetas para la segunda y mil quinientas pesetas para la tercera, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Fernández.

X—5011

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue doña María de la Soledad Barredo y Garcés, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Filomena Barredo Alfaro, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Filomena Barredo Alfaro, ocurrida el 5 de Febrero de 1916, en su domicilio de Madrid, calle de Jardines, 40, principal, a los cincuenta y cuatro años de edad, siendo natural de Torreaguna, casada con don Carlos María Arrojo y Martínez e hija de Anastasio y Carmen; y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana doña Matilde Barredo Alfaro y sus sobrinos D. Jesús, doña María del Carmen y doña María del Amparo Valenzuela Barredo; doña María de la Soledad, doña María del Carmen y doña María de los Dolores Barredo Garcés y D. Adolfo Barredo Arrojo; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se firma el presente en Madrid a 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X—5001

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José María Castillejo Wall, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por aquél, que hoy es propiedad de don Doroteo Amor Caiero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Puebla de Don Rodrigo.—Una dehesa denominada Encomienda de Retama, sita en término municipal de Puebla de Don Rodrigo, partido judicial de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, que ocupa una superficie de 7.255 hectáreas setenta y cuatro áreas, que linda: al Norte, con la vega de la Higuera y sierras de vecinos de Puebla de Don Rodrigo Quinto de Abanro, Quinto del Carrizal, Quinto de Riofrío y Quinto de Santa María; al Sur, con río Guadiana, antiguo camino de Puebla de Don Rodrigo a Luciano, Quinto de Castinegro y Quinto de Balnando, denominadas el Chiquero y Quinta del Encinar, y al Oeste, con la dehesa de las Villegas, sierras de vecinos de Puebla de Don Rodrigo y el río Guadiana. Tiene cuatro casas.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Piedrabuena, el día 13 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas, fijadas en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo indicado.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta. Que los gravámenes o cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real y en uno de los periódicos de esta población, fijándose otro en los sitios públicos de costumbre.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Germán González Campo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, seguidos contra doña María de la Cruz Hernández Najera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Madrid.—Una casa en esta capital y su plaza de la Lealtad, número 4 provisional, con vireta a la calle del mismo nombre, por la que está señalada con el número 2, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, teniendo la fachada principal a Poniente, y linda con la vía pública, la derecha mira al Sur, y linda con terrenos de doña Carlota Madrazo y herederos de D. Juan Madrazo, hoy edificadas; la medianería del testero linda con solar propiedad del Marqués de Linares, y la fachada a la calle de la Libertad mira al Norte, y linda con la vía pública, teniendo el solar la forma de pentágono irregular que mide una superficie por área plana de trescientos ochenta y un metros cuadrados y siete decímetros, equivalentes a 4.908 pies 35 centésimas de otro también cuadrados. La finca descrita consta actualmente de sótanos, seis plantas o pisos y ático.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquel tipo, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de la población.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Germán González Campo.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—5018

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia de doña Purificación Rodríguez Guerra con D. Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de un préstamo hipotecario de 600.000 pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en término de veinte días, las siguientes fincas:

Una dehesa de puro pasto, conocida generalmente con los nombres de Sequero y Sequerillo, en término de dicha ciudad de Mérida, de cabida aproximadamente 1.114 fanegas, equivalentes a 717 hectáreas, 41 áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con la dehesa del Rincón y de las Yeguas; por Este, con la dehesa últimamente citada, dehesa del Hinojo, parte del cuarto de la Albuera y dehesa de Carriñas, propiedad de D. Fernando Pacheco; por Sur, con la dehesa de Arroyo, cuarto del Olivar, que pertenece al señor Marqués de Torres Cabrera, y vía férrea de Ciudad Real a Badajoz, y por Oeste, con el cordel o cañada Real, dehesa de la Gravelina y Ermita de la Salud; la cruzada el río Aljucén, camino de Esparragalejo, La Nava y Mirandilla, está poblada de encinas en el primer periodo de vida, varios hornos para cocer tejas y ladrillos, abrigo para el ganado, zahurdas o porquerizas, una casa de planta baja para vivienda del guarda con cuadra y pajar, y un molino harinero en estado útil para la molienda y una casa principal destinada a vivienda para los dueños y con dependencia para la labor.

Una dehesa nombrada Cerro Verde, destinada a pastos y arbolado de encina y monte bajo, de haber 1.079 fanegas y una cuartilla o tres celemines, equivalentes aproximadamente a 692 hectáreas, 46 áreas y 50 centiáreas; que linda: por Norte, con dehesa de Valdelayegua, propiedad de D. Juan Peláyo y otros; por Sur, con la dehesa de San Pablo; por Este, con la de Valdeleyegua y en parte con la titulada del Gamu, del mismo Sr. Nogaies, y con cierta porción agregada a la dehesa que a su vez se segregó de la denominada del suministro de Cerro Verde, y al Oeste, con el río de Aljucén y en parte con la dehesa titulada Rapeseñas.

Y se previene a los licitadores:



Primero. Que para el remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el de seiscientos treinta y tres mil pesetas para la primera de las fincas anteriormente descritas y el de cuatrocientas dieciséis mil pesetas para la segunda, ambas enclavadas dentro del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinto. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Dado en Madrid a 5 de Octubre de 1935.—Ante mí, P. S. (ilegible).—El Juez, Julio Medina.

X—5010

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle. Juez de primera instancia del número 18, de esta capital.

Por el presente, y habiéndose solicitado en este Juzgado por D. José Manuel de Garamendi y Gutiérrez, hermano de doble vínculo de doña María del Carmen Garamendi y Gutiérrez, la declaración de herederos abintestato de ésta, se anuncia la muerte sin testar de la misma, que era natural de esta capital, de sesenta y tres años, hija de D. Eduardo y de doña Carmen, ocurrida el 15 de Julio del corriente año en esta villa; y haciéndose saber que el aludido D. José Manuel de Garamendi, hermano de la referida causante, reclama la herencia de ésta, se llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que el mencionado solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 10 de Octubre de 1935.—El Secretario, F. Castro Artime.—El Juez, José Ogando.

X—5008

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Ramona Monasterio Pozo, representada por el Procu-

rador D. Paulino Monsalve Flores, contra doña Estrella y D. Gonzalo Morales y Fernández del Torco, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 43, manzana 267 del Ensanche, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro del Norte, casa compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas; que linda: al Sur, con la indicada calle de Hermosilla; al Oeste, solar número 10, hoy casa número 41; derecha, al Este, solar número 12, y fondo, o testero, al Norte, solar del número 8 del plano de división.

El solar de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero próximamente rectangular, siendo cada uno de sus lados de las siguientes dimensiones: el de fachada o Sur, veinte metros; el de la derecha o Este, treinta y nueve metros setecientos treinta y seis milímetros; el de la izquierda u Oeste, treinta y nueve metros setenta y un centímetros, y el testero o Norte, veinte metros. La superficie encerrada en estas cuatro líneas mide setecientos noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y dos centímetros.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Quinta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Noviembre próximo y hora de las once.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Octubre de 1935.—Ante mí: el Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Blas Senent.

X—5004

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 21, se siguen autos sobre secuestro y posesión interina, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Joaquín Már-

quez Muñoz y doña Dolores Romero Rivas, en reclamación de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, las siguientes fincas sitas en Dos Hermanas:

Casa número 2 de la calle de Joaquín Dicenta, barriada de D. Francisco Avila, en la villa de Dos Hermanas; compuesta hoy de planta baja en fachada y dos en el fondo.

Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, de los que están edificados en una planta 100 metros cuadrados y en dos plantas 40 metros cuadrados; el resto se destina a patio.

Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 48 de la calle de Nuestra Señora de Valina, propiedad de don Juan José Jiménez López; por la izquierda, con casa de Enrique Núñez Monje, en la misma calle que la que se describe, y por la espalda, con la huerta de San Pedro, propia de los hijos de D. Miguel Fernández Palacios.

La hipoteca a favor del Banco se escribió en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Casa número 4 de la misma calle de Joaquín Dicenta en dicha villa de Dos Hermanas, que consta de planta baja en fachada y dos en el fondo, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados, de los que se hallan edificados a una planta 100 metros cuadrados y a dos plantas 40; el resto está destinado a patios; linda: por la derecha, entrando, al Oeste, con casa de D. Manuel Rodríguez Hidalgo; por la izquierda, al Este, con solar de D. Manuel Cardona López, y por la espalda, al Sur, con terrenos de la huerta del Conde de Cervellón, perteneciente a los herederos de D. Manuel Fernández Palacios.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas por cada una de dichas fincas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

Que dicho acto tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Utrera, el día 25 de Noviembre próximo, a las once de su mañana.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, calle del General Castaños, 1, Palacio de los Juzgados, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel.—El Juez, José Luis G. de Lequerica. X—5013

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Antonio González García, Abogado, de esta vecindad, en concepto de representante del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como Presidente del Consejo de Administración de dicha entidad, contra doña Francisca Román Ortiz, vecina de Ronda, sobre cobro de cuarenta mil trescientas setenta y cinco pesetas con diez céntimos, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Juan Bosao, número 4, el día 14 de Noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de cien mil pesetas, la siguiente

Finca rústica, denominada Dehesa de la Rabita, con casa de tejás, que se sitúa en el término de Montejaque, al partido de la Rabita Alta, y se compone de tierras de labor, viña y encinas, alcornoques y pastos, cuya extensión superficial, no habiendo sido antes de ahora medida, aparece en sus títulos como aproximada la de doscientas treinta y tres fanegas, resultando hoy, de certificación expedida por la Oficina catastral, ciento once hectáreas, cuarenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas; lindando: por Norte, con los alcornoques, del término de Ronda; por Sur, con el río Gadiuarez; por Levante, con la Cañada del Castaño, de los propios de Montejaque, y por Poniente, con el término de Grazalema.

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del valor de la misma.

2.º El rematante habrá de conformarse con los títulos presentados, de manifiesto en la Secretaría, sin poder exigir otros.

3.º No hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad la mitad de la finca a nombre de doña Francisca Román, su actual propietaria, y si al de personas diferentes, la subasta habrá de efectuarse bajo la condición de ser de cargo del rematante la subsanación de los defectos que impidan

la inscripción, sin que pueda otorgarse la escritura de venta de dicha mitad hasta que por el mismo rematante se acredite haberse efectuado la aludida inscripción en el Registro a nombre de doña Francisca Román, a tenor de lo dispuesto en la regla 5.º del artículo 103 del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria; y

4.º Siguiéndose estos procedimientos a instancia del Monte de Piedad de esta ciudad, que disfruta, con arreglo a ley, del beneficio de pobreza, y exento por ello del pago de costas, el rematante queda obligado a satisfacer todas las que se hayan devengado y se devenguen en el juicio ejecutivo hasta su completa terminación.

Dado en Ronda a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Atanasio Gago. El Juez, Miguel Rubira.

X—5016

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SARRIA

Don Eugenio Quiroga Maciá, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Sarriá.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre declaración de ausencia de Juan García López, vecino que ha sido de Paderne, parroquia de Villamayor, en este Municipio, a instancia de su esposa Genyros Rodríguez González, de la expresada vecindad, con fecha 16 de Julio de 1934, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de Juan García López, con todas sus consecuencias legales, y publíquese esta declaración a medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y último domicilio del ausente, e insertarán por dos veces en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID con intervalo de dos meses, llamando al ausente referido, y cuya declaración no surtirá efectos hasta seis meses después de la publicación del primer edicto en dichos periódicos oficiales.

Así lo proveyó y firma el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; doy fe.—R. Borondo Sánchez.—Ante mí, Eugenio Quiroga.”

La resolución preinserta, que se ha limitado a la declaración de ausencia por no haberse interesado la administración de los bienes del ausente, en su parte transcrita, concuerda fielmente con su original a que me remito.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta misma fecha, y después de hacer constar que se publicaron ya los primeros edictos,

extiendiendo el presente, que firmo en Sarriá a 4 de Julio de 1935.—El Secretario, Eugenio Quiroga Maciá.

X—5000

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en providencia de 18 de los corrientes, dictada en méritos de los autos de juicio universal de concurso de acreedores de D. Manuel Alvarez Ossorio y Fernández Palacios, por la presente se cita a los acreedores de dicho concursado, cuyos créditos han sido ya reconocidos para que el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, al objeto de concurrir a la Junta, sobre graduación de créditos, bajo apercibimiento que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla a 13 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel Priego.

X—4995

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

Don José González Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se comunica a los fines prevenidos en la ley de 26 de Julio de 1922, que en este Juzgado se ha presentado escrito por el Procurador D. José Adamuz Urbano, en nombre y con poder bastante de D. Domingo Plana Blavia, mayor de edad, casado, del Comercio y vecino de esta población, acompañando los documentos y libros prevenidos en dicha ley, y entre ellos el balance de su activo y pasivo del que aparece ser el primero, de setecientas catorce mil seiscientas sesenta y siete pesetas cincuenta y dos céntimos, y el segundo, de quinientas treinta mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, habiéndose en providencia de hoy tentado por producido en forma dicho escrito y por solicitada en consecuencia para todos los efectos de ley la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho Sr. Plana Blavia, y acordando queden intervenidas todas las operaciones del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de repetida ley.

Dado en Utrera a 17 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, José González.

X—5007

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.872

ALONSO MORENO, Nicolás; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Rufina, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Julián Gayarre, número 8, hotel; comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por desobediencia contra el mismo y cincuenta más bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.873

ALVAREZ GONZALEZ, Delia; de dieciocho años de edad, de estado soltera, natural de Los Barrios de Luna (León), hija de Arsenio y de María, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en el Colegio del Servicio Doméstico, calle Fuencarral; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra Amparo Angel Ibe, bajo el número 849 de orden del año 1935.

4.874

ANGEL IBE, Amparo; de treinta y nueve años de edad, de estado soltera, natural de Huerta Gandía (Valencia), hija de Vicente y de Pilar, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Hilarión Esquivel, 33, Fábrica de Mosáicos; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por lesiones contra la misma, bajo el número 849 de orden del año 1935.

4.875

BRAVO DOMINGUEZ, Miguel; de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Miguel y de Gui-

Hermina, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Luis Aguado, 4 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por desobediencia contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.876

CALZADO DIAZ, Francisco; de treinta y cuatro años, hijo de Solero y de Carmen, natural de Ciudad Real, de profesión jornalero, que dijo vivir en los lavaderos de Soledad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 557 del año 1935.

13738

4.877

CARBALLO FERNANDEZ, Martina y Dolores; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que los resultan en el juicio de faltas número 534 del corriente año por lesiones contra las mismas.

4.878

CHAMORRO ABON, Petra; de veintidós años, hija de Mauricio y de Andrea, natural de Valladolid, de profesión sus labores, de estado soltera, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 588 del año 1935.

4.879

DIAZ SANCHEZ, Carlos; de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la carretera de Aracón, número 37 (Venta); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por desobediencia contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.880

FERNANDEZ GOMEZ, Bautista; de veintidós años de edad, de estado sol-

tero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Luisa, de profesión empleado, domiciliado últimamente en la Avenida de Galán y García Hernández, 52, lado; comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por desobediencia contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.881

GALAN MAYORAL, Silvestre; de dieciséis años de edad, de estado soltero, natural de Aldea del Fresno (Madrid), hijo de Matilde y de Amalia, de profesión analfabeta, domiciliado últimamente en Pinar, 2, entresuelo (Villaverde); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.882

HERNANDEZ GONZALEZ, Candido; comparecerá el día 16 de Noviembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, bajo el número 883 del año actual.

4.883

IBANE VERDU, Manuel; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Teba (Cáceres), hijo de José y de Antonia, de profesión peltariego, domiciliado en Velázquez, 7 (Céntrica de las Victorias); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.884

IGLESIAS VARGAS, Enrique; acompañado de su padre de un año, hijo de Enrique y de Matilde, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Juana María, 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 870 del año actual.

4.885

LOPEZ FLORIDA, Feliciano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco

(Continúa en la página 365.)

## MINISTERIO

## TRIBUNAL ECONÓMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en

TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin de mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En única instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central .....	1.955	149	2.102	63	»	20	23
Alava .....	2	1	3	»	1	»	»
Albacete .....	186	53	239	12	»	»	»
Alicante .....	39	19	58	8	»	»	»
Almería .....	329	21	350	23	»	»	»
Avila .....	71	20	91	11	»	»	»
Badajoz .....	1.163	137	1.300	87	»	»	»
Barcelona .....	263	45	308	26	21	»	»
Burgos .....	52	20	72	13	»	»	»
Cáceres .....	687	77	764	107	»	»	»
Cádiz .....	210	10	220	13	»	»	»
Castellón .....	24	19	43	13	»	»	»
Ciudad Real .....	241	31	272	10	»	»	»
Córdoba .....	561	14	575	20	»	»	»
Coruña .....	583	68	651	62	1	»	»
Cuenca .....	36	7	43	14	»	»	»
Gerona .....	7	»	7	3	»	»	»
Granada .....	448	46	494	13	»	»	»
Guadalajara .....	32	8	40	4	»	»	»
Guipúzcoa .....	8	16	24	1	1	»	»
Huelva .....	58	20	78	13	»	»	»
Huesca .....	39	4	43	16	»	»	»
Jaén .....	168	46	214	55	»	»	»
León .....	79	33	112	41	»	»	»
Lérida .....	7	6	13	4	1	»	»
Logroño .....	15	23	38	22	»	»	»
Lugo .....	109	23	132	36	»	»	»
Madrid .....	1.853	130	1.983	143	10	»	»
Málaga .....	145	360	505	31	»	»	»
Murcia .....	237	21	258	27	»	»	»
Navarra .....	2	1	3	1	»	»	»
Orense .....	104	14	118	34	»	»	»
Oviedo .....	131	14	145	8	»	»	»
Palencia .....	49	12	66	12	»	»	»
Pontevedra .....	172	28	200	47	»	»	»
Salamanca .....	53	13	66	12	»	»	»
Santander .....	79	9	87	12	»	»	»
Segovia .....	14	2	16	7	»	»	»
Sevilla .....	433	79	512	42	»	»	»
Soria .....	37	8	45	29	»	»	»
Tarragona .....	11	18	32	3	»	»	»
Teruel .....	102	7	109	11	1	»	»
Toledo .....	30	10	40	7	»	»	»
Valencia .....	1.616	25	1.651	50	1	»	»
Valladolid .....	15	36	51	17	1	»	»
Vizcaya .....	9	14	23	1	4	»	»
Zamora .....	34	20	54	21	4	»	»
Zaragoza .....	189	35	224	28	1	»	»
Baleares .....	32	1	33	3	»	»	»
Canarias.—Tenerife .....	14	4	18	6	»	»	»
Canarias.—Las Palmas .....	105	1	106	1	»	»	»
TOTALES .....	12.839	1.787	14.626	1.248	47	20	23

## E HACIENDA

## ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Julio y los siete meses transcurridos del ejercicio de 1935.

Expedientes devueltos por no ser de competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes para el mes siguiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pendientes en fin de periodo
6	1	113	1.989	1.736	1.096	2.832	843	1.989
»	»	1	2	2	7	9	7	2
»	»	12	227	200	125	325	98	227
1	»	9	49	59	106	165	116	49
»	»	28	322	294	208	502	180	322
»	»	11	80	61	63	124	44	80
»	»	87	1.213	1.190	425	1.621	408	1.213
»	»	47	261	281	374	655	394	261
»	»	13	59	491	128	619	560	59
»	»	107	657	774	213	987	330	657
»	»	13	207	191	90	281	74	207
»	»	13	30	48	55	103	73	30
»	»	10	262	282	122	404	142	262
»	»	20	555	543	168	711	156	555
»	»	63	588	748	298	1.046	458	588
1	»	15	28	31	152	183	155	28
»	»	3	4	11	9	20	16	4
»	»	13	481	438	185	623	142	481
»	»	4	36	16	57	73	37	36
»	»	2	22	18	27	45	23	22
»	»	13	65	50	109	159	94	65
»	»	16	27	16	81	97	70	27
2	»	57	157	333	246	579	422	157
»	»	41	71	134	172	306	235	71
»	»	5	8	11	35	46	38	8
»	»	22	16	53	137	190	174	16
»	»	36	96	37	189	226	130	96
4	»	157	1.826	1.418	1.189	2.607	781	1.826
»	»	31	474	151	509	660	186	474
1	»	28	230	335	100	435	205	230
»	»	1	2	2	6	8	6	2
»	»	34	84	48	198	246	162	84
»	»	8	137	88	135	223	56	137
»	»	12	49	31	107	138	89	49
»	»	47	153	104	277	381	228	153
1	»	13	53	55	135	191	137	53
»	»	12	75	100	64	164	89	75
»	»	7	9	11	27	38	29	9
»	»	42	470	356	302	658	188	470
»	»	29	16	2	62	64	48	16
»	»	3	29	29	44	73	44	29
»	»	12	97	71	77	148	51	97
4	»	11	29	27	71	98	69	29
4	»	55	1.596	482	1.459	1.941	345	1.596
»	»	18	33	31	123	154	121	33
»	»	5	18	14	47	61	43	18
»	»	25	29	4	117	121	92	29
»	»	29	195	220	189	409	214	195
1	»	4	29	31	27	58	29	29
»	»	6	12	12	31	43	31	12
»	»	1	105	64	67	131	26	105
25	1	1.364	13.262	11.740	10.240	21.980	8.718	13.262



días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 725 del corriente año, por lesiones, contra la misma.

4.886

**MANSO URBANO, Antonio;** de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Dionisio y de Carmen, de profesión cervecero, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, 2 (Puente de Valderas); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

13779

4.887

**MOLINA VAZQUEZ, Angel;** de diechocho años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Celedonia, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en Ramón Solano, 12 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.888

**NIETO CASTANEDO, Idefonso;** de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Cirila, natural de Villalón de Campos (Valladolid), que dijo vivir en la calle Vitamil, 39, principal letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del actual mes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 933 del año actual.

13787

4.889

**ORTIZ SANCHEZ, Antonia;** de veinticinco años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Antonio y de Juana, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Artistas, 1, número 4; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Lorenzo del Val, bajo el número 844 de orden del año 1935.

4.890

**PINEDO MILLAN, Julián;** de veintinueve años de edad, de estado casado, natural de Hontanilla (Cuenca), hijo de Trinidad y de Eugenia, de profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle de Doña Sabina, 17, bajo; comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra el mismo y cincuenta más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.891

**RODRIGUEZ MURILLO, Emilio;** de cuarenta y nueve años, hijo de Bernardo y de Carmen, natural de La Carolina (Jaén), de profesión jornalero, casado, que dijo vivir en la calle de Joaquín Costa, 33, patio izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 755 del año 1935.

4.892

**RUBIANO MAQUEDA, Amparo;** de veinte años de edad, de estado soltera, natural de El Tiemblo, hija de Angelino y de María, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle del Espino, 3, principal; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otros, bajo el número 851 de orden del año 1935.

4.893

**SANCHEZ DIAGO, Juana;** de veinte años de edad, de estado soltera, natural de Almonacid, hija de Cirilo y de Isabel, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Castillejos, número 3, piso bajo; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Antonio González, bajo el número 834 de orden del año 1935.

4.894

**SANCHEZ MANJARRES, Clemente;** de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), hijo de Félix y de Aurelia, de profesión tornero, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Galindo, número 6, bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia contra el mismo y 50 más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.895

**SANTOS CAMPOS, José María;** de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Luisa, de profesión barrandero, domiciliado últimamente en Antonio Zamora, número 1 (Puente de Segovia); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo y 50 más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.896

**STABEZ RODRIGUEZ, Dolores;** cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 527 del corriente año, por lesiones, contra el mismo.

4.897

**VAL SANCHEZ, Lorenzo del;** de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de Chamartín de la Rosa, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 1, segundo; comparecerá el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 834 de orden del año 1935.

4.898

**VILLABES CARRASCO, Francisco;** de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Minas de San Quintín (Ciudad Real), hijo de Santiago y de Domingo, de profesión familia, domiciliado últimamente en la calle de Mendivil, número 10 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 23 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, número 4, principal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo y 50 más, bajo el número 748 de orden del año 1935.

4.899

**BOHORQUES PALACIOS, Francisco;** hijo de Juan y de Josefa, de veintitrés años de edad, natural de Málaga, soltera, sus labores, de profesión últimamente

te en Madrid, calle de Carlos Arniches, 11, bajo derecha; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 6 de Noviembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por daños; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.900

CALVO DINAS, Pilar; hija de José y de Pilar, domiciliada últimamente en la calle de Rafael Herrero, número 7; comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 914 de 1935, instruido contra Edmundo Clemente Notario.

4.901

CANSECO ALONSO, María; hija de Isidoro y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 17, segundo, letra B; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Isidoro Canseco Alonso.

4.902

DURAN PEREZ, María; de trece años de edad, hija de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de Sánchez Fernández, número 5, bajo; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 810 de 1935, instruido contra Jerónimo Mora.

4.903

GONZALEZ MARTIN, José; Isidoro del Burgo González y Justo Martín Sánchez; comparecerán, en concepto de denunciados, ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo, sito en la plaza de la Constitución, número 1, piso segundo, el día 8 de Noviembre próximo, a las diez y treinta, para que asistan a la celebración del juicio de faltas que se les sigue en el mismo, en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Madrid en sumario número 266 de 1933, debiendo concurrir provistos de los medios de prueba que pretendan utilizar; parándose, en otro caso, el perjuicio que hubiera lugar.

13702

4.904

FERNANDEZ MARTIN, Vicente; hijo de Rafael y de Juana; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 938 de 1935, instruido contra el mismo.

4.905

MURGUITIO RUBIO, Francisco; hijo de Blas y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de San José, número 12, bajo; comparecerá el día 25 de Octubre, a las once y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, bajo el número 770 de 1935, instruido contra el mismo y otro.

4.905 bis.

PARA POMBO, Francisca; hija de José y de María, domiciliada últimamente en la calle de Salvador Alonso (Barrio del Tercio); comparecerá el día 12 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Amparo Asenjo Santamaría.

4.906

PEREZ SANCHEZ, Consolación; hija de José y de Micaela, domiciliada últimamente en la calle de Sánchez Fernández, número 5; comparecerá el día 5 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 810, instruido contra Jerónimo Mora y otro.

4.907

ROLDAN CABEZUELO, Carlota; hija de Felipe y de Juana, de veinticinco años, natural de Córdoba, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paz, 7, segundo; comparecerá ante el Juzgado número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 6 de Noviembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por daños, señalado con el número 653; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13706

4.908

ROSADO SOBRINO, Carmen; hija de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio Vicente, número 49, patio; comparecerá ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, el día 6 de Noviembre, a las nueve y media, para celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 525; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13706

4.909

SANTOS MONTALVO, María; hija de Guillermo y de Bonifacio, domiciliada últimamente en la plaza de San Gregorio, número 7; comparecerá el día 25 de Octubre, a las once y media,

ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 848 de 1935, instruido contra la misma.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 288 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 2.971 654 de la Ley de Enjuiciamiento civil de Marina.*

8.370

ALBARRACIN BERZOSA, Aurelio; de veinticuatro años; hijo de Manuel y Felisa, de estado soltero, natural de Benimaciel (Valencia), vecino de ésta, domiciliado últimamente en la calle de Barbará, 23, principal 2.ª, de profesión sombrerero, procesado en causa número 137 de 1935, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Cervera Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13814

8.371

ALLOZA FELIX, José; de trece años y siete meses, hijo de Joaquín y Felipa, de estado casado, natural de Andorra (Urgel), vecino de ésta, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, 156, bajos, de profesión chófer, procesado en causa número 675 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Cervera Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13813

8.372

RALEITO FERNANDEZ, Vicente; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Igualada, de estado casado, profesión periodista, de ochenta y siete años, procesado en causa número 257 de 1935 sobre desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13839

8.373

BANUELOS GOMEZ, Emilio Pelayo; de veinte años, hijo de Pelayo y Josefa, natural de Herrera del Duque (Badajoz) y vecino de Madrid, soltero, mozo de estación, domiciliado últimamente en la calle de Juanelo, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de ingresar en la Prisión Celular, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, fecha 20 de Junio de 1934, en la causa seguida con el número 361 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

13861

8.374

BENITEZ CANO, Antonio; conocido por Tomás; natural de Salvaleón, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, alto, rubio, ojos azules; domiciliado últimamente en Salvaleón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, para ser reducido a prisión, al objeto de cumplir la condena impuesta en la causa número 77 de 1935.

13850

8.375

BURGOS DOMINGO, Jacinto (a) "Angelino y Patas de Lobo"; domiciliado en Escoznar; procesado en sumario sobre hurto, número 120 de 1935, que se instruye en el Juzgado de instrucción de Santafé; comparecerá ante el mismo, dentro de diez días, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

13882

8.376

CAMACHO RICO, José; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Antonia, soltero, natural de Málaga, vecino de la misma ciudad, carpintero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que contra tal individuo resultan en la causa número 30, rollo 278, de 1935, sobre robo frustrado; apercibido que de no haberlo será declarado rebelde.

13852

8.377

CORTES HEREDIA, José (a) "Meales", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, con el fin de ser reducido a prisión en causa número 295 del presente año, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

13879

8.378

COSME BERROCAL, Francisco; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y nueve años, hijo de Francisco Cosme, domiciliado últimamente en la calle de Luis Fortones, número 2 (Chamartín), procesado por lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el rollo dimanante del sumario que se instruyó por este Juzgado bajo el número 712 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13866

8.379

DELGADO ROJO, Emilio; natural de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Vicente y de Emilia, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 220 de 1935; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel de Lérida y responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

13861

8.380

FLORES AMAYA, María; de treinta años, casada, vendedora ambulante, hija de Manuel y de Rosa, natural de Barcelona, que estuvo domiciliada en la calle de Marina, número 498, bajos, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para el cumplimiento de las medidas de seguridad aplicadas en la sentencia resolutoria del expediente de peligrosidad número 4 de 1933; apercibida de pararla el perjuicio procedente en derecho.

13846

8.381

FUENTE GOMEZ, Francisco de la; natural de Niebla (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, Conde Ibarra, número 3; procesado por estafa, causa número 49 de 1935; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión en la Cárcel de Sevilla, por encontrarse así acordado por la Superioridad.

13883

8.382

GARCIA IGLESIAS, Justa; domiciliada últimamente en Madrid, Escuela de Arquitectura, sita en la calle de los Estudios; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reconocida por los Médicos en causa por lesiones de aquélla, instruida con el número 150, contra Angel González Sáinz.

13857

8.383

GONZALEZ TORRES, Juan; hijo de Pedro y de Eugenia, natural de Madrid, Puente de Toledo, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y dos años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, ojos garzos, nariz recta y viste pantalón y chaqueta de pana y chaleco de paño; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por hurto en la causa número 47 de 1935; comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

13832

8.384

HUGUET MOLLA, Martín; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Castellvell, partido de Reus, provincia de Tarragona, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y cuatro años de edad, vecino de esta capital; domiciliado últimamente en la calle Independencia, número 395, principal, tercera; procesado en causa número 67 de 1935, sobre lesiones por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13838

8.385

IZQUIERDO IZQUIERDO, José; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Chinchilla, provincia de Albacete, de estado casado, profesión ambulante, de cuarenta y un años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, ojos garzos, nariz recta y viste pantalón y chaqueta de paño y blusa negra; domiciliado últimamente en Villalba de Duero; procesado por hurto en la causa número 47 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Aranda de Duero, a fin de constituirse en prisión.

13833

8.386

LOPEZ, Antonio, Joaquín Bautista, y Enrique Llanas; cuya dentás filiación, así como sus actuales paraderos se ignoran, procesados en sumario número 431 de 1935, por robo a mano armada; comparecerán, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13837

8.387

LOPEZ SELVAS, José, natural y vecino de Elche, hijo de Sebastián y de María, viudo, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la segunda travesía del Doctor Fajarnés, procesado en sumario por cohecho en causa número 36 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de llevar a efecto su prisión, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente apa-

rezca inserta en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid"; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13865

8.388

GARCIA ROS, Pedro Luciano; de treinta y cuatro años de edad, casado, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Fuente Alamo, y vecino de Balsa Pintada, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 504 de 1934, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13880

8.389

HERNANDEZ HEREDIA, Mateo; hijo de Rafael y de Eugenia, natural de Mondéjar, provincia de Guadalajara, de estado viudo, profesión calderero, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, color sano, pelo y ojos negros, viste traje de paño y faja blanca, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, procesado por hurto en causa número 47 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Aranda de Duero a fin de constituirse en prisión.

13834

8.390

MILLAN SERRANO, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y Casimira, de estado soltero, natural de Villaruelo (Teruel), vecino de ésta, domiciliado últimamente en la calle Urgel, número 13, tercero primera, de profesión chófer, procesado en causa número 845 de 1932, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13845

8.391

MINUESA VITA, Juan (a) "Pelón"; natural de Azuaga, soltero, jornalero, hijo de Doroteo y Carmen, de veinticinco años de edad, es de talla regular, más bien delgado, de color moreno, nariz un poco larga, ojos pardos, el cual tuvo su último domicilio en Berlanga, siendo visto después en La Rinconada (Sevilla), procesado en la causa número 75 de 1935 por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Llerena, en término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13863

8.392

MIRABEL; domiciliado últimamente

en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para practicar diligencias en causa número 53 de 1935, instruida por robo de mercancías; y por este medio se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13856

8.393

NOGUERA, Indalecio; domiciliado últimamente en Baleira; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense en el sumario número 65 de 1935, por daños.

13875

8.394

OLIWESTK, Pedro Mario; de treinta y nueve años de edad, de estado casado de profesión director de publicidad, domiciliado últimamente en la Plaza del Callao, número 4, Madrid; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Canipo, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 159 de 1935, por estafa; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

13867

8.395

PEREZ SANCHEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, natural y vecino de Ronda, hijo de Antonio y de Rosa, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor López Zafra, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece, acordado en causa número 473 de 1934, sobre robo.

13881

8.396

PEREZ SOTO, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Sevilla, Plaza de la Mata, número 15, principal, procesado por estafa causa número 21 de 1935; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión en la Cárcel de Sevilla, por encontrarse así mandado por la Superioridad.

13854

8.397

RIO LOPEZ, Timoteo del; de diez y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ferreruela, hijo de Felipa del Río, residente en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con objeto de ser oído en el sumario que se tramita con el número 105 de 1935, por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13828

8.388

RODRIGUEZ LIAS, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Hipólito y de Carolina, soltero, natural y vecino de Seoane, en este partido, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carballino, en término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle una resolución dictada por la Ima. Audiencia provincial de Orense, en sumario número 142 del año 1934, por lesiones; previniéndole que, en otro caso, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

13848

8.399

SALAZAR DE SILVA, Antonio; hijo de Antonio y de Filomena, de veinticuatro años de edad, jornalero, natural de Castro Daire (Portugal), sin domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Lugo en término de diez días, para ser reducido a prisión decretada por dicha Superioridad y responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario, que bajo el número 349 del año último, se le ha instruido sobre robo.

13862

8.400

SE CANCELAN las requisitorias expedidas en 4 de Diciembre de 1931, limando al procesado Francisco Serrahima Nogués, y que fueron insertas en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid" en fechas 10 y 13 del mismo mes y año en méritos del sumario número 383 de 1931, Juzgado antes del Hospital, hoy número 15, de Barcelona, por el delito de hurto, contra el mismo por haber sido capturado.

13847

8.401

SOMAS CASANOVAS, Juan; vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, número 510; procesado en causa número 272 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13842

8.402

TORRES IBARS, Liberata Agustina; hija de padres desconocidos, de veintitrés años, natural de Lérida, vecina de esta ciudad, casada con José Pons Domingo, sirvienta, con instrucción y sin antecedentes, procesada en méritos del sumario número 257 de 1935, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

13840

8.403

VALCARCEL TORNEL, Crisandor;

de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Virgilio y Eduarda, natural de Cartagena (Murcia), vecino de esta ciudad, calle Baja de San Pedro, número 24, entresuelo, peluquero, procesado en causa número 369, rollo 661 de 1934, por amenazas; el cual comparecerá ante la Sección primera de esta Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9 de la misma para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

13841

8.404

VIALE, Otilio; que reside en Gibraltar, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 328 de 1935, sobre denegación de auxilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafrá, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13878

8.405

VILADEMUNT MONTEYS, Vicente; natural de San Ginés de Vilasar, de estado casado, profesión lampista, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito contra la salud pública, causa número 578 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13836

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108 de 1935, se tramita sumario sobre hurto de caballerías, las cuales fueron intervenidas en el pueblo de Fregente por la Guardia civil del puesto de Torvizcón, el día 22 de Agosto último al gitano José Antonio Fernández Fernández, que las conducía, careciendo para ello de documentos legales y cuyas caballerías son de las señas siguientes:

Una mula de nueve años, castaña oscura, menos de marca, herrada de las cuatro extremidades, cola al casco, el hierro El Fénix Agrícola el Águila, letra M., número 7 o 1, algo ilegible, con pelos blancos a la terminación del pecho de la cincha.

Un mulo de nueve años, castaña claro, cicatriz de matadura en el hombro izquierdo y otras más pequeñas en la parte de la culata, sin hierro de ninguna clase, herrado de las cuatro extremidades, cola pelada, unos ocho dedos en la cepa, y en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de comparecencia ante este

Juzgado, para recibirles declaración y hacerles entrega de dichas caballerías a las personas que acrediten en legal forma ser dueños legítimos de las mismas.

Dado en Albuñol a 14 de Octubre de 1935. — El Secretario accidental, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda Sánchez.

JO—13711

## ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de hurto, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 259 de 1934, "Antonio El Cuatrero", cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Palmenes, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Gabino Uribarri.—El Juez, Isidro Raso Barrios.

JO—13712.

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan Jesús Rodríguez Galán, Juez de primera instancia accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de San Esteban del Valle, en este partido, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, conforme a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, como comprendida en el grupo C.

Se hace constar que dicho pueblo cuenta 1.857 habitantes de hecho y 2.023 de derecho, y que los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes, en este Juzgado de primera instancia.

Dado en Arenas de San Pedro a 15 de Octubre de 1935.—El Secretario, D. Guarrán Domingo.—El Juez, Juan Jesús Rodríguez Galán.

JO—13714

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 241 del año en curso, seguido en este Juzgado, por el delito de hurto, se excita el celo de todas las Autoridades, tan-

to civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las prendas y efectos que después se reseñarán, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolos, caso de ser habidos éstos y aquéllos, a disposición de este Juzgado.

## Reseña.

Una maleta conteniendo un traje, tres camisas, un pijama, varios pañuelos y calcetines usados, varios libros, papeles de negocios y cartilla militar, con cédula personal, un paquete reseñado conteniendo electrodos de hierro y aluminio, todo propiedad de Antonio Parelló Puig Ferrer, substraídos la noche de ayer del tren correo, en el trayecto de la estación de Ciudad Real a la de esta capital.

Dado en Badajoz a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Jesús Mícut.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—13715

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumario 483 de 1935, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Barbara, cuyo segundo apellido y circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Garriga y Roca, número 82, de Barcelona, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que se publique el presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cid y Piedad.

JO—13717

## BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido, en funciones del de instrucción de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente, se requiere al penado en el sumario número 54 de 1933, sobre hurto, Rafael García Rodríguez, hijo de Lorenzo y Mercedes, de veinticinco años, soltero, hojalatero, sin domicilio fijo, y natural de la Haba (Badajoz), para que haga efectiva la suma de 300 pesetas de multa, que teniendo en cuenta su situación económica, lo verificará a razón de 100 pesetas mensuales a contar de la firmeza de la sentencia dictada en dicha causa por la Audiencia provincial de Zamora en 27 de Enero de 1934, sufriendo por impago la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de cinco pesetas por día, sin que pueda exceder de quince.

Dado en Bermillo de Sayago a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, Platón Fernández.—El Juez, Guillermo Martín Jiménez.

JO—13730



## CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los semovientes que al final se reseñarán, propios de Eduardo Barrón Reyes, vecino de Espejo, y que fueron substraídos en la noche del 11 al 12 de Octubre actual de la finca denominada "Casablanca", de este término municipal; y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Yegua de seis años, castaña encendida, arañada del pie izquierdo, lucera.

Otra cerrada, negra, tuerta del derecho; las dos con el hierro B L, enlazadas, en nalga derecha y el de El Fénix V número 15 en nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 14 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Navas Romero. — El Secretario, Manuel Saravia.

JO—13731

## CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández Sousa, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta ciudad y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que haga efectiva la suma de treinta pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad en expediente de Contrabando número 72 de 1935, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 10 de Junio último; y, caso de no hacerla efectiva en el acto, cumpla seis días de arresto, sustitutorio por indicada multa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Ceuta a 10 de Octubre de 1935.—El Juez, Francisco Bocanegra y Villalva.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado.

JO—13733

## GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, propiedad del vecino de Casas de Millán, José Alfonso Enrique, y que en la noche del 30 de Septiembre último al 1.º del actual fueron robados de la casilla número 110 bis de la vía férrea, término municipal de dicho pueblo; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 61 del corriente año.

*Efectos robados.*

Dos sábanas, una chaqueta, una camisa, dos litros de aceite, unas tijeras, una segureja, un cepillo, dos sacos, unos garbanzos, algunas patatas.

Dado en Garrovillas a 14 de Octubre de 1935.—El Juez, Gabriel García Marco.—El Secretario (ilegible).

JO—13734

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Jerez de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Aurelia Ramírez Sánchez, de veintitrés años de edad, soltera, natural de las Islas Canarias, vecina o domiciliada últimamente en Barcelona, para que, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado de instrucción a ampliar su declaración en el sumario que se instruye por hurto, con el número 96 de 1935; previniéndola que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Francisco Bueno García. — El Secretario, Enrique Cruz del Barco.

JO—13742

## LAREDO

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Benito del Campo Sota, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de Santander, soltero, hijo de Benito y de María Mercedes Avelina, y de oficio limpiabotas. De estatura regular, color moreno, ojos oscuros, nariz regular, boca grande, pelo cano y viste traje claro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en el Depósito municipal de esta villa, para ser constituido en prisión, por la causa que contra el mismo se instruye, con el número 16 de 1934, sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta villa, de referido procesado, quien quedará a la disposición de este Juzgado.

Dado en Laredo a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, Maximino Baro.—El Juez de instrucción, José Ramírez.

JO—13745

## LOJA

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en causa número 45 del año actual, sobre lesiones y daños, se cita por el presente a Sebastián Salas de la Cruz, vecino de Málaga, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de ocho días para ser requerido en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Loja, 15 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

JO—13749

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario número 69 del año actual, sobre daños por corta de árboles en las márgenes del río Genil, en término de la villa de Huétor-Tájar, se ofrece por la presente el procedimiento a los herederos de D. José Planchuelo de la Torre, que tenía su domicilio en Melilla, dueño de una de las fincas en que se cometió el hecho.

Loja, 15 de Octubre de 1935.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

JO—13750

## SEGOVIA

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Emilio Jiménez Ramírez, hijo de José y de María, natural de Salamanca, soltero, de diecisiete años de edad, tratante, domiciliado últimamente en Avila, en el barrio de San Nicolás, Plazuela de la Feria, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, acordada en la causa que con el número 133 de 1934 se le sigue por el delito de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dado en Segovia a 1 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Ricardo Guerra.

JO—13758

## TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, actuante de Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la

Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. Antonio Estrany Cerveto, propietario del Café Mundial, de cuyo local le fueron sustraídos en la madrugada del 10 de los corrientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Un billete de veinticinco pesetas.  
Veinticinco pesetas en calderilla.  
Veinticinco paquetes de tabaco de a 0,70 pesetas.  
Ocho de 1,10 pesetas.  
Seis de los llamados Canarios de a 0,60 pesetas.  
Quince pesetas en sellos de Correos y unas chapitas, regalo del Vermouth Zinzano.

Dado en Tortosa a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Manuel Bau.

JO—13758

#### TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835, casos primero y tercero de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 176 de 1935, sobre delito contra la propiedad, Jesús Lanzaola Guallar, vecino que dijo ser de Zaragoza, calle del Coso, número 155, primero, de profesión albañil, de veintisiete años de edad; hijo de José y de Romualda, que últimamente estuvo en Monteagudo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo con fecha 27 de Agosto pasado, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión decretada con fecha de hoy por su no comparecencia anterior; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndole en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado por dicha causa.

Dado en Tudela a 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Luis López.

JO—12753

#### VECILLA (LA)

Don Gregorio Díez-Cansero y de la Puerta, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, sustraídos en la noche del 13 al 14 de Septiembre último, a los vecinos de Canseco-Cármenes, Angel Gómez Roa y Eusebio Zapico Fernández, poniendo a mi disposición semovientes y personas o persona en cuyo poder se encuentren,

si no acreditasen su legítima procedencia.

Así lo tengo acordado en sumario número 79 de 1935, por hurto.

#### Señas de los semovientes.

Un caballo de color blanco, de unos dieciséis años, de alzada seis cuartas, herrado recientemente de las dos patas delanteras y más usadas las traseras, cola regular y crin corta, con una rozadura en el corvejón.

Otro caballo, color castaño, de unos diez años, de alzada unas seis cuartas, herrado de las cuatro extremidades, cola y crin largas, con unas manchas blancas en el pecho.

Dado en La Vecilla a 14 de Octubre de 1935.—El Juez, Gregorio Díez-Cansero.—El Secretario (ilegible).

JO—13744

#### ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expite en méritos del sumario número 25 de 1932, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 23 de Agosto de 1933 y en la "Gaceta de Madrid" de 3 de Septiembre del mismo año, por haber sido capturado el procesado Miguel García Martínez, a que las mismas se referían.

Dado en Alicante a 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Luñares.

JO—13678

#### ALMAGRO

La virtud de proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 90 de los del corriente año, por robo de un caballo blanco, de unos ocho años de edad, talla unos seis dedos sobre la marca, con una verruga en la pierna derecha interior, propiedad de D. Luis Martínez Gutiérrez, cometido en la noche del día 4 del actual, en la finca de San Cristóbal, del término municipal de Pozuelo de Calatrava, se ha mandado que, por medio del presente, se encarezca de las Autoridades judiciales procedan a la busca y rescate de mencionado semoviente, así como a la detención de los autores del hecho y al de las personas en cuyo poder aquél se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Dado en Almagro a 10 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—13679

#### ARCHIDONA

Don Ricardo Checa Almohala, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue causa criminal de oficio, bajo el número 680 de 1935, sobre intervención

de un mulo de nueve años, alzada 1,50 metros, pardo claro, rayado acobado, hierro número 23 cadera derecha y en la izquierda R y el de la Compañía aseguradora, letra V. 11, La Mundial en manga izquierda, lo que se hace público por medio del presente a fin de que el que se crea dueño del mismo comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de indicado semoviente, una vez acreditada en forma legal su pertenencia.

Archidona, 10 de Octubre de 1935.—El Juez, Ricardo Checa.—El Secretario (ilegible).

JO—13680

#### CEBREROS

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 118 de 1935, sobre robo de una bicicleta y una rueda de la propiedad de Julián Fernández Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a dicho perjudicado a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y facilite los datos necesarios para proceder a la tasación de los efectos sustraídos; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cebros, 11 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.

JO—13682

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 132 de 1935, sobre hallazgo de un cadáver a 100 metros del hectómetro 5, kilómetro 85, de la carretera de Toledo a Avila, en término de El Tiemblo; vestía traje negro y chaleco de pana oscura, calzado con alpargatas de color azul de piso de goma, de unos cincuenta y cinco a sesenta años de edad y que, según los documentos encontrados, podía llamarse Aureliano Pascual Zamora, Laureano Pascual Zamora, o Clemente Isidro Pascual, natural de Moral de Sayago (Zamora) por el presente, se cita a las personas que puedan aportar datos sobre la identificación y muerte del mismo, así como a los parientes más próximos, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" comparezcan ante este Juzgado para entregarles los objetos encontrados y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Cebros a 14 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Villa.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.

JO—13683

#### LERMA

Don Julián Arribas Revilla, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido de Lerma.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía

judicial, procedan a la ocupación de los efectos que al final se detallan, substraídos en la noche del 26 de Septiembre pasado del comercio que en el pueblo de Covarrubias posee Alejandro Ortiz Miguel, y detención del autor o autores y de las personas en cuyo poder se hallaren ilegítimamente tales efectos, sospechándose pudiera ser el autor un saldistista apodado "Corona", que circula con un coche amarillo, en unión de dos compañeros quincalleros, y cuya detención también se interesa; acordado en sumario número 75 de 1935.

#### Efectos substraídos

Dos camisas de hombre.  
 Dos pares de medias.  
 Dos de calcetines.  
 Tres corbatas.  
 Veinticuatro barajas.  
 Doce jerseys de hombre.  
 Trece docenas de toallas serie A. F.  
 Una pieza de tela blanca.  
 Ocho kilos de tabaco de 0.70.  
 Dos cajas Farias.  
 Dos idem Estrella.  
 Varios paquetes de 0.85.  
 Cincuenta cajas de Canarias de 0.60.  
 Dos kilos de cuarterón de 3.25.  
 Cincuenta paquetes de tabaco especial de 1.10.

Cuatro cajas de papel emboquillado para fumar.

Varios sellos móviles de Correos y pólizas.

Veinticinco pesetas en plata y calderilla.

Leona, 4 de Octubre de 1935.—El Juez, Julián Arribas.—Por su mandato, el Secretario, Corentino Gómez.

JO—13686

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario instruido con el número 226 de 1935 por estafeta a Elena Ramos Luvás, se ha acordado llamar por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a la inculpada Isabel Vila Igualada, conocida por Isabelita Vila, canzonetista, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Gracia, 15 ó 5, a fin de ser oída.

Madrid, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., José Naveiras.—El Juez (ilegible).

JO—13691

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de lo presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 8 de los corrientes del cortijo Camillo Alto, término de Torredonjimeno, a Antonio Bísquez Bueno; y, caso de ser hallado, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así

acordado en el sumario número 233 de 1935, que se instruye con tal motivo.

#### Reseña de lo hurtado.

Mulo capón, de trece años y de 1.46 metros de alzada, capa castaña obscura, raza española, bociblancos, J. 2 en la nalga izquierda, con botones de fuego, algo cojo del pie izquierdo.

Martos, 14 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S., R. Fabre Rodríguez. El Juez, Fernando Revuelto.

JO—13692

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de una cerda que al final se reseña y de la propiedad del vecino de Esparragosa de Lares D. Alfonso Guerrero Cabanillas, cuya desaparición tuvo lugar en la noche del 7 del corriente mes y de los zahurdones al sitio denominado Horca Vieja, la que, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 del año actual, por hurto.

#### Reseña de la cerda.

Una cerda de catorce meses, oreja izquierda rajada, derecha rajada despuntada el pico de delante y una tijeretada atrás, con la señal de un hierro candente cruzado en el hocico.

Dado en Puebla de Alcocer a 13 de Octubre de 1935.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario, Plácido Lumbreras.

JO—13694

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario que instruye, con el número 135 de 1935, sobre lesiones de D. Pedro Maestre Macías y otro al choque de los automóviles M-47175 y el S-5604 la tarde del 27 de Abril último, en el cruce de las carreteras de Castilla con la de Aravaca, a desembocar con la de La Coruña, kilómetros 10 u 11, término de dicho Aravaca, y daños en los automóviles, se acuerda citar por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al ocupante del automóvil en el momento del suceso, Manuel Rubio, que ha estado viviendo en Madrid, en la calle de Monteleón, número 17, y cuyo actual paradero y domicilio del mismo se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle la declaración que

se tiene acordada en aludido sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial a 12 de Octubre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—13695

#### SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario número 382 de 1935, por hurto de un reloj de oro de campana de tres chapas, de bolsillo, que el día 4 del actual mes de Octubre le fué substraído del cajón de la mesilla de noche de la habitación que ocupaba en el Hotel Florida, sito en la plaza Nueva, de esta ciudad, a Diego Liñán Jiménez, que dijo residir en Málaga, en la plaza del Obispo, Hotel Cataluña, y en Casablanca, se ha mandado citar en legal forma a dicho perjudicado para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), al objeto de prestar declaración en dicho sumario, acreditar la preexistencia del reloj que le fué substraído y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hacerle el ofrecimiento del indicado sumario, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio del presente; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento a lo mandado y para su inserción en los mencionados diarios oficiales, expido el presente en Sevilla a 14 de Octubre de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—13697

#### TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que después se describirán, substraídos la mañana del 12 del actual a Melchor Gómez Tudela del Ventorrillo de Marcos, de este término, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con el número 75 de 1935, sobre robo; procediendo asimismo a la detención de los poseedores que no acrediten su legítima adquisición.

#### Metálico y efectos substraídos.

Un billete de 100 pesetas, otro de 50, 12 ó 14 pesetas calderilla, 16 cajas de tabaco de 0.30, 40 librillos de papel de fumar Bambú, cinco Indio Rosa y dos paquetes de cajas de cerillas de 0.05.

Dado en Totana a 14 de Octubre de 1935.—El Juez, Jerónimo García.—El Secretario, P. H., Nicolás Peralta.

JO—13699

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ARIZA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, por robo de cuatro gallinas, contra Mariano Pérez y Francisco García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Ariza a 2 de Octubre de 1935; el Sr. D. Nicasio Martínez Millán, Juez municipal suplente; habiendo visto las anteriores diligencias de juicio de faltas, por robo de cuatro gallinas, valoradas en 24 pesetas, que fueron ocupadas al vecino D. Eloy López Monsolín, contra los individuos de ignorado paradero, Francisco García Gabín y Mariano Pérez Millán, según sumario número 44 de 1935, instruido por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, cuyo paradero se ignora, Mariano Pérez Millán, de Toleda, y a Francisco García Gabín, de Zaragoza, a la pena de arresto menor en su grado medio y al pago de las costas, todo ello por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles por medio de cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicasio Martínez.

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, y para que sirva de notificación a los denunciados de ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Ariza a 9 de Octubre de 1935.—El Secretario, Pedro E. López.—Visto bueno: el Juez municipal, Nicasio Martínez.

JO--13761

## ALBAÑA

Don Francisco Planesas Lladó, Juez municipal de Albaña, partido de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los que se crean con derecho o con aptitud suficiente para el desempeño del cargo, de conformidad con las disposiciones vigentes, dirijan sus instancias, documentadas y reintegradas a este Juzgado municipal, completándolas con la certificación del acta de nacimiento de los aspirantes y certificación de buena conducta moral, librada por la Alcaldía de sus domicilios.

Se hace constar, que el Censo de población de este término municipal es de 316 habitantes de hecho y 277 de derecho, y que el referido cargo no

tiene otra retribución que los derechos asignados en el Arancel.

Albaña, 14 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Francisco Planesas.—El Secretario habilitado, Sebastián Ferrero.

JO—13762

## ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Félix Sendra Cortés, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Valencia, natural de Benitayó, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 123 de 1935, por infracción de la ley de Policía de Ferrocarriles, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente en Alcazar de San Juan a 14 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, Alvaro González.—El Secretario, Juan Leal.

JO—13763

## BELIANES

Don Buenaventura Foix Bellart, Juez municipal de Belianes, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juez de primera instancia del partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 1.128, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Belianes, 5 de Octubre de 1935.—El Juez, Buenaventura Foix.

JO—13766

## BOBERA

Don José Aragonés Farré, Juez municipal de Bobera, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo por concurso de traslación durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 789 de derecho y 817 de hecho, y el sueldo asignado al cargo

es exclusivamente el derivado de la aplicación de los vigentes Aranceles.

Bobera, 8 de Octubre de 1935.—El Juez, José Aragonés.

JO—13765

## CABANELLAS

Don Juan Casals Bachestena, Juez municipal de Cabanellas (Gerona).

Hago saber: Que desierto el concurso para la provisión del cargo de Secretario de este Juzgado, publicado en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" del día 9 de Agosto último, número 221, por orden de la Superioridad, se abre nuevamente concurso libre para su provisión, por el plazo de quince días, debiendo los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos exigidos por la ley, dentro del indicado plazo, a contar del en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" advirtiéndose que esta población consta de 854 habitantes, no percibiendo subvención alguna; solamente los derechos del Arancel.

Cabanellas, 11 de Octubre de 1935.—El Juez, Juan Casals.

JO—13764

## CERVIA

Don Ramón Rubió Rué, Juez municipal de Cerviá, partido de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad con lo ordenado por orden circular del Departamento de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña de fecha 17 de Julio último, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan solicitarla, presentando sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de instrucción de Borjas Blanca dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Este Municipio consta de 1.954 habitantes, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Cerviá, 3 de Octubre de 1935.—El Juez, Ramón Rubió.

JO—13767

## CODOSERA (LA)

Don Julián Jerónimo Mero Lucio, Juez municipal de la villa de La Codosera (Badajoz).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a turno libre por el término de treinta días, según la ley y Reglamento orgánico; dicho plazo constará desde que aparezca su inserción en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes pueden presentar sus instancias, con los documentos debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de

primera instancia del partido de Albarquerque, haciéndose constar que este pueblo tiene 2.450 habitantes de hecho y 2.555 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en La Codocera a 13 de Octubre de 1935.—El Juez, Julián J. Mero. El Secretario, Luis Sánchez.

JO—13775

## COGUL

Don José Espasa Esquerda, Juez municipal de Cogul, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Borjas Blancas.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 451 de derecho y 432 de hecho, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Cogul, 4 de Octubre de 1935.—El Juez, José Espasa.

JO—13768

## CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 172 de orden del año actual, contra Pascuala Blanco García, por lesiones de Angel Manzaneque Díaz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 28 de Mayo de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Pascuala Blanco García, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pascuala Blanco García, declarando de oficio las costas causadas. Para la notificación de esta sentencia a dichos denunciada y perjudicada librese edicto a la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Pascuala Blanco y Angel Manzaneque, expido la presente, visada por su señoría y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 9 de Octubre de 1935. Visto bueno: el Juez, J. Martín Juárez. El Secretario, P. H. (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el

número 406 de orden del año 1935, contra Matías Rodríguez Alfonso, por lesiones de Jesús Fernández Lestón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 18 de Junio de 1935; el Sr. D. Juan Martín Juárez, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Matías Rodríguez Alfonso, cuyas demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Matías Rodríguez Alfonso, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución al perjudicado, Jesús Fernández, por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid". Particípese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Martín Juárez.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a Jesús Fernández Lestón, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 9 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez, J. Martín Juárez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—13776

## ELS TORMS

En virtud de lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Consejero de Justicia de la Generalidad de Cataluña, y de orden del Sr. Juez de primera instancia de Borjas Blancas, los cuales disponen que se anuncie las plazas de Secretarios de Juzgados municipales que se encuentren vacantes, y encontrándose la de este Juzgado municipal en tal situación, se anuncia la correspondiente vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, con arreglo a lo que dispone el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Ordenes posteriores del Departamento de Justicia y Derecho de la Generalidad publicadas en los "Boletines Oficiales" de fechas 18 de Julio y 30 de Agosto últimos, teniendo el pueblo de Els Torms una población total de hecho de 456 habitantes.

Els Torms, 2 de Octubre de 1935.—El Juez, José Bernat.

JO—13769

## ESPLUGA CALVA

Don Francisco Gené Gaya, Juez municipal de la villa de Espluga Calva (Lérida).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado, servidas accidentalmente por habilitados, en cumplimiento de la Orden circular del Ilmo. Sr. Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña de 17 de Julio último, se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación

de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", pudiendo los aspirantes, dentro de dicho plazo, cursar sus solicitudes, documentadas, con arreglo al Decreto de 29 de Noviembre de 1920, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido.

Se advierte que el Censo de población es de 1.275 habitantes, y que los emolumentos de esta Secretaría son únicamente los señalados por los Aranceles en vigencia.

Espluga Calva, 3 de Octubre de 1935. El Juez, Francisco Gené.

JO—13770

## FLORESTA (CA)

Don Antonio Torné Anglés, Juez municipal de La Floresta.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por la presente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las instancias deberán presentarse ante este Juzgado municipal o en el Juzgado de instrucción del partido, durante el plazo de quince días.

Se hace saber que este pueblo consta de 559 habitantes, y no percibirá otros emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

La Floresta a 7 de Octubre de 1935. El Juez municipal, Antonio Torné.

JO—13774

## FULLEDA

Don José Gasull Bonet, Juez municipal de Fullela, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, de acuerdo con las disposiciones vigentes; los aspirantes al cargo han de presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos correspondientes, ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia de Borjas Blancas, dentro del término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 354 habitantes, rindiendo los ingresos por el Arancel vigente.

Fullela, 9 de Octubre de 1935.—El Juez municipal, José Gasull.

JO—13772

## GABIA CHICA

Don Antonio Torres Rosales, Juez municipal del pueblo de Gabilia Chica.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso libre, por no haber sido cubierta en el de traslado, para su provisión en propiedad por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y los que deseen solicitarla, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal, haciendo constar que no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel, y que tiene una población de 243 habitantes.



Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho concurso.

Gabia Chica, 14 de Octubre de 1935.  
El Juez municipal, Antonio Torres.  
JO—13777

#### GRANADELLA

Don Francisco Martín y Farré, Juez municipal de la villa de Granadella, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Ordenes circulares del Departamento de Justicia y Derecho de la Generalidad de fechas 17 de Julio y 28 de Agosto últimos, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Habiéndose de advertir que esta villa, según el Censo de población últimamente rectificado, consta de 1.705 habitantes de derecho y 1.706 de derecho, y el Secretario, además de los emolumentos que por derechos arancelarios percibe, tiene consignado en el vigente presupuesto municipal del Ayuntamiento la subvención anual de 175 pesetas.

Granadella, 4 de Octubre de 1935.—  
El Juez, Francisco Martí.

JO—13773

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Petra Llana Ruiz, domiciliada últimamente en la calle de Luis Aguado, número 23 (Carabanchel Bajo), para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 778 de orden del año 1935; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, visado por su señoría, en Madrid a 11 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—13778

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Mota Moreno, domiciliado últimamente en la calle de Luis Aguado, número 23 (Carabanchel Bajo), para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 778 de orden del año 1935; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, visado por su señoría, en Madrid a 11 de Octubre de 1935.—Visto bueno: el Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—13778 bis

#### OMELLONS

Don Antonio Miret Solé, Juez municipal de Omellons.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente edicto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Las instancias deberán presentarse ante este Juzgado municipal, o ante el de primera instancia de este partido, durante el plazo de quince días.

Se hace saber que este pueblo consta de 471 habitantes, y no percibirá otros emolumentos que los señalados en el Arancel vigente.

Omellons, 7 de Octubre de 1935.—El Juez, Antonio Miret.

JO—13780

#### POBLA DE LA GRANADELLA

Don Matías Piñol Abella, Juez municipal de Pobla de la Granadella, partido judicial de Borjas Blancas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Borjas Blancas.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es de 751, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel.

Pobla de la Granadella a 30 de Septiembre de 1935.—El Juez, Matías Piñol.

JO—13782

#### PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Filomena López López, soltera, de veintiséis años, cuyo paradero se ignora, para que con su hijo Manuel Cortés López comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, seguido contra Nicolás Silverio Sánchez, bajo el número 1.156 del corriente año.

Y para que sirva de citación en forma a la Filomena López López, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Puente de Vallecas a 9 de Octubre de 1935.—Visto bueno; el Juez, A. Polo.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 436 de orden del corriente año, por hurto, contra Román Sáez Ramos,

ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 4 de Octubre de 1935; el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, constituido por D. Isidoro Martínez Alonso, Juez municipal suplente, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Román Sáez Ramos, por hurto,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Román Sáez Ramos, a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la Cárcel y pago de las costas causadas en el presente juicio. Y para la notificación de la presente al denunciado, expídase edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y remítase la oportuna nota de antecedentes al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme la presente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—I. Martínez Alonso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—P. H., Enrique Flores."

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Román Sáez Ramos, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 5 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. H., Enrique Flores.—Visto bueno: el Juez, G. Polo.

JO—13783

#### VILLASVERDE DEL RIO

Don José Sarmiento-Lara, Juez municipal suplente de Villaverde del Río.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención, que se instruye en este Juzgado municipal de mi cargo a virtud de carta-orden del Sr. Juez de instrucción de Lora del Río, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Sarmiento.—Villaverde del Río a 17 de Septiembre de 1935. Guárdese y cumpla cuanto se ordena en la anterior carta-orden del Sr. Juez de instrucción de Lora del Río, recibida por correo en el día de hoy; en su consecuencia, anúnciese en legal forma la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, insertándose el edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia por término de quince días, durante los cuales los aspirantes a dicho cargo podrán presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado; consignándose que el Secretario no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene 2.995 habitantes de derecho. Y con el resultado se acordará. Lo mandó y firma el Sr. D. José Sarmiento Lara, Juez municipal suplente de esta villa, de que yo, el Secretario, doy fe.—José Sarmiento.—Carlos L. de Rozas."

Y para que tenga lugar lo acordado en la providencia inserta, se expide el presente y otros de igual tenor para general conocimiento en Villaverde del Río a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, José Sarmiento.—El Secretario, Carlos L. de Rozas.

JO—13786

Sucesores de Rivadeneira, S. A.  
Paseo de San Vicente, 28.